



INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

**Informe de auditoría, Cuentas Anuales
e Informe de Gestión del ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2025**

Member of



Alliance of
independent firms

AUDITORÍA Y ASSURANCE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista de Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U. (la Sociedad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por comisiones (véanse notas 1, 3 e y 10)

Descripción La actividad principal de la sociedad (nota 1) consiste en la en la administración y gestión de fondos de capital riesgo y de los activos de sociedades de capital riesgo, percibiendo por ello comisiones de gestión y comisiones de éxito que constituyen su principal fuente de ingresos. El cálculo, reconocimiento e imputación temporal de estos ingresos constituyen el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el conocimiento y evaluación del diseño e implementación del procedimiento y los controles implantados por la sociedad respecto del reconocimiento de ingresos, y el recálculo de las comisiones devengadas durante el ejercicio 2025 en función de los tipos de remuneración de la sociedad gestora establecidos en los reglamentos de gestión de cada una de las entidades gestionadas y de los patrimonios gestionados de dichas entidades. Por último, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información relacionados de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

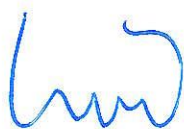
Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

R.O.A.C. Nº S2347



Cristóbal Montes Galnares

R.O.A.C. Nº 17678

19 de junio de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

2026 Núm. 07/26/01426

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

Cuentas anuales e Informe de gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresadas en Euros)

BALANCE-DE SITUACIÓN

ACTIVO	Nota	2025	2024
1. Tesorería	5	301.344,01	311.594,96
1.1 Caja	-	-	-
1.2 Bancos		301.344,01	311.594,96
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	6	195.000,00	16.250,00
2.6 Deudores empresas del grupo		195.000,00	16.250,00
3. Valores representativos de deuda	-	-	-
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro	-	-	-
5. Acciones y participaciones	-	-	-
6. Derivados	-	-	-
7. Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	-
8. Inmovilizado material	7	815,97	1.289,96
8.1 De uso propio		815,97	1.289,96
8.1.1 Inmuebles	-	-	-
8.1.2 Equipos informáticos, instalaciones, mobiliario y otros activos		815,97	1.289,96
9. Activos Intangibles	-	-	-
10. Activos fiscales	8	244,63	244,63
10.1 Corrientes		244,63	244,63
11. Periodificaciones	-	-	-
12. Otros activos	-	-	-
TOTAL ACTIVO		497.404,61	329.379,55

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresadas en Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2025	2024
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	13	398,86	398,86
1.7 Otros acreedores		398,86	398,86
2. Derivados	-	-	-
3. Pasivos subordinados	-	-	-
4. Provisiones para riesgos	-	-	-
5. Pasivos fiscales	-	-	-
6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
7. Periodificaciones	-	-	-
8. Otros pasivos	9	179.502,18	18.055,94
8.4 Otros pasivos		179.502,18	18.055,94
TOTAL PASIVO		179.901,04	18.454,80
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto	-	-	-
10. Capital		304.700,00	304.700,00
10.1 Emitido y suscrito		304.700,00	304.700,00
11. Prima de emisión	-	-	-
12. Reservas		6.224,75	2.915,27
12.1 Reserva legal		3.246,21	2.915,27
12.2 Reservas voluntarias		2.978,54	-
13. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-
14. Resultado del ejercicio		6.578,82	3.309,48
15. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-	-
16. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)	-	-	-
17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)	-	-	-
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	4	317.503,57	310.924,75
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		497.404,61	329.379,55

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresadas en Euros)

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO

	Nota	2025	2024
1. Avals y garantías concedidas		-	-
2. Otros pasivos contingentes		-	-
3. Compromisos de compraventa de valores a plazo		-	-
4. Derivados financieros		-	-
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso		-	-
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito		-	-
2. Patrimonio gestionado de ECR			
2.2 FICC, FCRE y FESE y otros Fondos de tipo cerrado	10	19.284.978,85	20.159.523,54
2.3 SIIC	10	8.210.000,00	8.210.000,00
2.3 SIIC	10	11.074.978,85	12.309.523,54
3. Patrimonio en gestión de cartearas		-	-
4. Patrimonio Comercializado		-	-
5. Patrimonio asesorado MIFID		-	-
6. Custodia de participaciones y acciones de ECR o EICC		-	-
7. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		-	-
8. Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		19.284.978,85	20.159.523,54

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresadas en Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Nota	2025	2024
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		-	-
2. Comisiones y corretajes satisfechos		-	-
		-	-
		-	-
3. Pérdidas por operaciones financieras		-	-
4. Pérdidas por diferencias de cambio		-	-
5. Gastos de personal	12.a	-	144.146,75
5.1 Sueldos y cargas sociales		-	144.146,75
5.1.2 Gastos fijos de personal y cargas sociales		-	144.146,75
6. Gastos generales	12.b	153.177,14	37.687,53
6.4 Servicios de profesionales independientes		152.565,11	16.127,24
6.4.3 Servicios jurídicos		1.450,00	1.450,00
6.4.4 Servicios de análisis			
6.4.5 Otros		151.115,11	14.677,24
6.6 Otros gastos		612,03	21.560,29
6.6.3 Otros		612,03	21.560,29
7. Contribuciones e impuestos	12.b	34.770,05	9.088,00
8. Amortizaciones	7	473,99	768,24
8.1 Inmovilizado material de uso propio		473,99	768,24
9. Otras cargas de explotación		-	-
10. Pérdidas por deterioro de valor de los activos		-	-
11. Dotaciones a provisiones para riesgos		-	-
12. Otras pérdidas		-	-
13. Impuesto sobre el beneficio del periodo		-	-
14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficio)		6.578,82	3.309,48

	Nota	2025	2024
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		-	-
2. Comisiones recibidas		195.000,00	195.000,00
2.8 Otras comisiones		195.000,00	195.000,00
2.8.1 Comisiones FECR y FESE		-	-
2.8.2 Comisiones FICC y SICC	10	195.000,00	195.000,00
3. Ganancias por operaciones financieras		-	-
4. Ganancias por diferencia de cambio		-	-
5. Otros productos de explotación		-	-
6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-	-
6.4 Activos intangibles		-	-
7. Recuperación de provisiones para riesgos		-	-
8. Otras ganancias		-	-
8.1 En activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-	-
10. Resultado neto del periodo. Pérdidas		-	-
14. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-	-

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

a) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Expresados en Euros)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	6.578,82	3.309,48
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
I. Por valoración de instrumentos financieros		
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos / gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
V. Efecto impositivo	-	-
	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
VI. Por valoración de instrumentos financieros		
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos / gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
IX. Efecto impositivo	-	-
	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u>6.578,82</u>	<u>3.309,48</u>

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**

b) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Expresados en Euros)

	TOTAL FONDOS PROPIOS									
	Capital escriturado	Prima emisión	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Otros instrumentos de capital	Resultado del ejercicio	TOTAL FONDOS PROPIOS	Ajustes valoración	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	304.700,00	-	2.915,27	-	-	3.309,48	310.924,75	-	-	310.924,75
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	6.578,82	6.578,82	-	-	6.578,82
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / remuneraciones a socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento / (reducción) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	-	3.309,48	-	-	6.578,82	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	304.700,00	-	6.224,75	-	-	6.578,82	317.503,57	-	-	317.503,57

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**

b) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Expresados en Euros)

	TOTAL FONDOS PROPIOS									
	Capital escriturado	Prima emisión	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Otros instrumentos de capital	Resultado del ejercicio	TOTAL FONDOS PROPIOS	Ajustes valoración	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	685.575,00	-	-	(10.408,40)	-	(367.551,33)	307.615,27	-	-	307.615,27
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	3.309,48	3.309,48	-	-	3.309,48
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital (Nota 4)	(380.875,00)	-	2.915,27	377.959,73	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / remuneraciones a socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento / (reducción) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	(367.551,33)	-	367.551,33	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	304.700,00	-	2.915,27	-	-	3.309,48	310.924,75	-	-	310.924,75

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

1. Actividad e información de carácter general

Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.I.C., S.A.U. y en adelante, la Sociedad) se constituyó en Sevilla el día 2 de abril de 2009, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 4 de junio de 2009. Con fecha 29 de junio de 2009 la Sociedad fue inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.) de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital riesgo con el número 83.

La Sociedad, en el ejercicio 2014, cambió su denominación como consecuencia de su adaptación a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de inversión colectiva de tipo cerrado, pasando a denominarse "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.U." Este cambio de denominación vino regulado en la disposición adicional primera de dicha Ley "Transformación de las Sociedades Gestoras de ECR autorizadas en SGEIC", *"La transformación de las sociedades gestoras de ECR ya autorizadas de conformidad con la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, en SGEIC se producirá a la entrada en vigor de esta Ley, sin que sea necesaria nueva autorización. Dichas sociedades gestoras deberán adaptar el uso de la denominación "sociedades gestoras de ECR" por el de "SGEIC". La Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, el Registro Mercantil, adaptarán de oficio sus registros para recoger esta circunstancia."*

Posteriormente el día 2 de marzo de 2016, la Sociedad modificó el artículo uno de sus estatutos referido a la Denominación Social y Régimen Jurídico, pasando a denominarse: Innova Venture, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal (Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.).

Su objeto social consiste en la administración y gestión de las inversiones de una o varias entidades de capital riesgo -ECR- y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado -EICC-, así como el control y gestión de sus riesgos. Como actividad complementaria, puede realizar tareas de asesoramiento de las empresas no financieras definidas en el artículo 2 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de inversión colectiva de tipo cerrado.

La principal fuente de ingresos de la Sociedad corresponde a las comisiones percibidas por el desarrollo de su actividad principal. Entre otras, se podrán percibir comisiones por los siguientes conceptos:

- Comisión de gestión por la gestión de los fondos de capital riesgo y de los activos de sociedades de capital riesgo.
- Comisión de éxito que se establece como un porcentaje de los rendimientos de los Fondos.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

Los fondos gestionados durante el ejercicio 2025 son:

- Jeremie Andalucía, F.I.C.C. (EN LIQUIDACION)
- Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A.

Durante el ejercicio 2014 se modificó el domicilio social siendo el actual el de C/ Leonardo Da Vinci, 17ª, 1ª Planta del Parque Científico Tecnológico de Sevilla.

El Accionista Único de la Sociedad era Venture Invercaria, S.A.U., constituida en Sevilla el 28 de marzo de 2005. Venture Invercaria, S.A.U. no formula cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio y además integrarse en las cuentas anuales consolidadas que formula la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, si bien las mismas debido a la naturaleza jurídica de la Agencia no son admitidas a inscripción en el Registro Mercantil.

Durante el ejercicio 2024 se procedió a realizar una cesión global de los activos y pasivos de Venture Invercaria, S.A.U. al accionista único de ésta, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Dicha cesión, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 30 de diciembre de 2024.

Con lo que a dicha fecha el accionista único de la sociedad es la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

a) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 27 de marzo de 2026, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

Estas cuentas se han formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Modificaciones incorporadas mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros.

c) Principios contables no obligatorios

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV y demás normativa de aplicación. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante los ejercicios concluidos a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Con fecha 28 de mayo de 2024, por decisión del Socio Único de la Sociedad se realizó una reducción de capital social de la Sociedad por importe de 380.875,00 euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, siendo el nuevo capital social de 304.700,00 euros. Esta reducción de capital fue elevada a escritura pública en fecha 28 de enero de 2025.

Por consiguiente, esta decisión de reducción de capital ha hecho que la sociedad deje de estar en causa de disolución según lo establecido en el artículo 363.1 e) de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

En la elaboración de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025, al igual que en ejercicios anteriores, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles,
- Valor razonable y valor recuperable de inversiones financieras,
- El importe de determinadas provisiones.

Dichas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a cierre del ejercicio sobre los hechos analizados. No se considera probable que acontecimientos que puedan

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas significativamente en ejercicios futuros, lo cual en todo caso se realizaría de manera prospectiva.

e) Cambios en criterios contables

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido cambios en los criterios contables conforme a lo regulado en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado.

f) Comparabilidad de la información

Las cuentas anuales se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la CNMV.

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al 31 de diciembre de 2024, aprobadas por el Accionista Único el día 23 de junio de 2015.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación entre las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024.

g) Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores no consideran que existan dudas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad durante el próximo ejercicio, dado que cuenta con liquidez suficiente para sufragar sus costes fijos, en consecuencia, han formulado estas cuentas anuales aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

3. Normas de registro y valoración

a) Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a.1) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en los balances de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y 2024 bajo el epígrafe de Inversiones crediticias. Las Inversiones crediticias son activos financieros no derivados, con flujos de efectivo de cuantía determinada o determinable, o en los que todo el desembolso realizado por la Sociedad se recuperará sustancialmente, excluidas las razones

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

imputables a la solvencia del deudor, que no se valoran a valor razonable, ni la Sociedad tiene necesariamente la intención de mantenerlos hasta su vencimiento.

Un activo financiero que se negocia en un mercado activo, tal como un instrumento de deuda cotizado, no cumple los requisitos para su clasificación en esta categoría. Tampoco los cumple una participación adquirida en un conjunto de activos que no sean créditos o cuentas a cobrar, tal como una participación en un fondo de inversión.

i) Registro y valoración de los activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las Inversiones crediticias se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras.
- Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.
- Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance, aunque la Sociedad pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

iii) Transferencia y baja de los activos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos.

Los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

a.2) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

i) Registro y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado excepto en el caso de los pasivos financieros incluidos en los epígrafes de Cartera de negociación, de Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y de Otros Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto que se valoran a valor razonable.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

ii) Baja del balance de pasivos financieros

Un pasivo financiero, o una parte de él, es dado de baja del balance cuando se haya extinguido la obligación específica en el contrato, porque haya sido pagada, cancelada o haya caducado.

La diferencia entre el valor en libros de un pasivo financiero extinguido, o una parte de él, y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido distinto del efectivo, menos cualquier pasivo asumido, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

c) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en el caso de las diferencias de cambio que surgen en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en el epígrafe de

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

Ajustes por valoración del Patrimonio neto, se desglosa el componente de tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tiene activos ni pasivos en moneda extranjera.

d) Resto de activos y pasivos

Recoge el importe neto de los activos que no tienen cabida en cualquier otra partida del balance, entre los que figuran las fianzas constituidas por la Sociedad en garantía de arrendamientos y, en su caso, las existencias, las diferencias negativas entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan que deban registrarse, anticipos y créditos al personal y otros activos. También se incluyen todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a ingresos por intereses devengados.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y los pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

f) Reconocimiento de gastos financieros

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en los que incurre una entidad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, la Sociedad capitaliza los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

g) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, las cuales se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad tributaba hasta el ejercicio 2019 en régimen de declaración consolidado en el grupo encabezado por la Agencia IDEA. Con fecha 18 de marzo de 2020, la Agencia IDEA tramitó ante la Agencia Tributaria la baja en el régimen de consolidación fiscal con efectos a partir del 1 de enero de 2020.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporal deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

- (iii) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

a) El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como el movimiento experimentado por los mismos durante el ejercicio, se muestra a continuación:

	2023	Distribución Resultados	Reducción de Capital	Resultado del ejercicio	2024	Distribución Resultados	Resultado del ejercicio	2025
Capital social	685.575,00	-	(380.875,00)	-	304.700,00	-	-	304.700,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(10.408,40)	(367.551,33)	377.959,73	-	-	-	-	-
Reserva legal	-	-	2.915,27	-	2.915,27	330,94	-	3.246,21
Reservas voluntarias	-	-	-	-	-	2.978,54	-	2.978,54
Dividendo	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	(367.551,33)	367.551,33	-	3.309,48	3.309,48	(3.309,48)	6.578,82	6.578,82
Total fondos propios	307.615,27	-	-	3.309,48	310.924,75	-	6.578,82	317.503,57

La Sociedad se constituyó con un capital social representado por 30.000 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una, totalmente suscrito y desembolsado, gozando todas de iguales derechos políticos y económicos.

Con fecha 6 de marzo de 2018, se elevó a escritura pública el Acta de Consignación de Decisiones de Socio Único celebrada el día 14 de diciembre de 2017, por la que se amplió el capital social de la Sociedad por importe de 170.000 euros. El aumento de capital se adoptó sin prima de emisión alguna. Las nuevas acciones fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por el socio único de la Sociedad mediante aportación dineraria.

Esta ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 23 de marzo de 2018.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

Tras este aumento, el capital de la Sociedad quedó representado por 47.000 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una, totalmente suscrito y desembolsado, gozando todas de iguales derechos políticos y económicos.

Con fecha 13 de noviembre de 2019, se elevó a escritura pública el Acta de Consignación de Decisiones de Socio Único celebrada el día 27 de junio de 2019, por la que se realizó una reducción de capital social de la Sociedad por importe de 235.000 euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Esta reducción de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de enero de 2020.

Con fecha 20 de enero de 2023, se elevó a escritura pública el Acta de Consignación de Decisiones de Socio Único celebrada el día 27 de mayo de 2022, por la que se realizó una ampliación de capital de la sociedad por importe de 145.875,00 euros, mediante la compensación de créditos con su accionista único. Esta ampliación de capital fue inscrita en el registro mercantil con fecha 2 de marzo de 2023. Asimismo la correspondiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales ha sido inscrita en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 10 de marzo de 2023.

Tras esta ampliación de capital, el capital de la Sociedad está representado por 76.175 acciones nominativas de 5 euros nominales cada una, totalmente suscrito y desembolsado, gozando todas de iguales derechos políticos y económicos.

Con fecha 19 de octubre de 2023, se elevó a escritura pública el Acta de Consignación de Decisiones de Socio Único celebrada el día 6 de junio de 2023, por la que se realizó una reducción de capital social de la Sociedad por importe de 190.437,50 euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, siendo el nuevo capital social de 190.437,50 euros. Esta reducción de capital fue inscrita en el registro mercantil con fecha 11 de marzo de 2024.

Con fecha 19 de octubre de 2023, se elevó a escritura pública el Acta de Consignación de Decisiones de Socio Único celebrada el día 6 de julio de 2023, por la que se realizó una ampliación de capital de la sociedad por importe de 495.137,50 euros, mediante aportaciones dinerarias de su accionista único. Esta ampliación de capital fue inscrita en el registro mercantil con fecha 12 de marzo de 2024.

Con fecha 28 de enero de 2025, se elevó a escritura pública el Acta de Consignación de Decisiones de Socio Único celebrada el día 28 de mayo de 2024, por la que se realizó una reducción de capital social de la Sociedad por importe de 380.875,00 euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, siendo el nuevo capital social de 304.700,00 euros. Esta reducción de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de marzo de 2025.

Tras esta reducción de capital, el capital de la Sociedad está representado por 76.175 acciones nominativas de 4 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, por el accionista único, gozando todas de iguales derechos políticos y económicos.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

b) A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el accionista único de la Sociedad es la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (agencia IDEA).

La Sociedad cumple a 31 de diciembre de 2025 y 2024 con los requerimientos normativos de capital social mínimo inicial, recogidos en el artículo 48 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de inversión colectiva de tipo cerrado.

c) Distribución de resultados

El detalle de la propuesta de la distribución del resultado del ejercicio 2025, por el Consejo de Administración al Accionista Único, así como la aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 2024 por el Accionista Único el 23 de junio de 2025, es la siguiente:

	2025	2024
<i>Beneficio / (Pérdida) del ejercicio</i>	<u>6.224,75</u>	<u>3.309,48</u>
Aplicación		
Reserva legal	622,48	330,94
Reservas voluntarias	5.602,27	2.978,54
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
	<u>6.224,75</u>	<u>3.309,48</u>

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

5. Tesorería

	2025	2024
Cuentas corrientes	301.344,01	311.594,96
	301.344,01	311.594,96

El saldo del epígrafe Tesorería al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a tres cuentas corrientes que mantiene la Sociedad en Caixabank, Ibercaja y Cajamar.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 dichas cuentas no han devengados intereses a favor de la Sociedad.

6. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Créditos a intermediarios financieros	195.000,00	16.250,00
Imposiciones a plazo fijo	-	-
Otros créditos	144.537,03	144.537,03
Ajustes por valoración	(144.537,03)	(144.537,03)
Deudores empresas del grupo	195.000,00	16.250,00
Créditos a particulares	-	-
Créditos con Agencia IDEA por consolidación fiscal (nota 13)	-	-
Otros activos financieros	-	-
	195.000,00	16.250,00

El saldo del epígrafe “Créditos a intermediarios financieros” a 31 de diciembre de 2025 incluye el importe pendiente de facturar a la fecha de cierre a la entidad Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A.” por importe de 195.000,00 euros, en el ejercicio 2024 incluye el importe de la factura del mes de diciembre de 2024 por importe de 16.250,00 euros. (Véase nota 10).

Adicionalmente el epígrafe “Otros Créditos” incluye:

- ✓ El saldo a cobrar a la entidad Ingeniatrics Tecnologías, S.L en los ejercicios 2025 y 2024 por importe de 104.833,83 euros en ambos ejercicios. Dicho importe se encontraban totalmente provisionados al cierre de los respectivos ejercicios.
Con fecha 23 de diciembre de 2020, la Sociedad interpuso demanda de Procedimiento Monitorio frente a Ingeniatrics Tecnologías S.L. en reclamación de 62.900,25 euros de

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

principal de las facturas impagadas (incluía la facturación de marzo 2017 a septiembre 2020), más otros 9.827,84 euros de intereses (hasta tener sentencia no se han registrado, al haber diferentes interpretaciones para su cálculo). Dicha demanda fue admitida a trámite por el Juzgado de Primera Instancia N° 10 de Sevilla, en el que se tramitaron los Autos de Juicio Monitorio 42/2021. Habiéndose opuesto la entidad demandada a la demanda de Juicio Monitorio, el Juzgado acordó, mediante Decreto de fecha 6 de septiembre de 2021, dar por terminado el juicio monitorio para su tramitación como juicio ordinario, admitiendo a trámite la demanda de juicio ordinario presentada por Innova Venture. En fecha 8 de octubre de 2021 la mercantil demandada presentó escrito de contestación a la demanda, oponiéndose a la misma. Por Decreto de fecha 13 de octubre de 2021, fue señalada la audiencia previa al juicio para el día 12 de julio de 2022. En dicha audiencia previa se señaló Juicio Ordinario para el día 20 de noviembre de 2023. En fecha 23 de noviembre de 2023 fue dictada Sentencia por el Juzgado de Primera Instancia N° 10 de Sevilla por la que se estima la demanda y se condena a INGENIATRICS TECNOLOGIAS SL a abonar a INNOVA VENTURE SGEIC la cantidad de 75.333,44 euros, de los que 62.900,25 euros corresponden al importe de las facturas impagadas y 12.433,19 euros a intereses devengados. Contra dicha Sentencia ha sido interpuesto, en fecha 2 de enero de 2024, Recurso de Apelación por la parte demandada.

- ✓ El saldo a cobrar a la entidad Nlife Therapeuthics, S.L. por importe de 39.703,20 euros (39.703,20 euros en 2024). Dicho importe se provisionó por importe de 5.293,76 euros en 2018, por importe de 10.587,52 euros en 2017, y por importe de 23.821,92 en el ejercicio 2016 debido a la incertidumbre en la recuperación del mismo, por lo que el efecto en este epígrafe es nulo, ya que se encuentra totalmente deteriorado al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

7. Activo Material e Intangible

Los movimientos del activo material para los ejercicios 2025 y 2024 han sido:

Ejercicio 2025	Importe en Euros				
	Saldo a 31/12/2024	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo a 31/12/2025
Aplicaciones Informáticas	418,58	-	-	-	418,58
Total Inmovilizado Intangible Coste	418,58	-	-	-	418,58
Amortización Acumulada	(418,58)	-	-	-	(418,58)
Total Inmovilizado Intangible Neto	-	-	-	-	-
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-
Equipos para procesos de información	6.806,30	-	-	-	6.806,30
Elementos de transporte	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado	-	-	-	-	-
Total Inmovilizado Material Coste	6.806,30	-	-	-	6.806,30
Amortización Acumulada	(5.516,34)	(473,99)	-	-	(5.990,33)
Total Inmovilizado Material Neto	1.289,96	(473,99)	-	-	815,97

Ejercicio 2024	Importe en Euros				
	Saldo a 31/12/2023	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Aplicaciones Informáticas	418,58	-	-	-	418,58
Total Inmovilizado Intangible Coste	418,58	-	-	-	418,58
Amortización Acumulada	(418,58)	-	-	-	(418,58)
Total Inmovilizado Intangible Neto	-	-	-	-	-
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-
Equipos para procesos de información	6.806,30	-	-	-	6.806,30
Elementos de transporte	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado	-	-	-	-	-
Total Inmovilizado Material Coste	6.806,30	-	-	-	6.806,30
Amortización Acumulada	(4.748,10)	(768,24)	-	-	(5.516,34)
Total Inmovilizado Material Neto	2.058,20	(768,24)	-	-	1.289,96

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

A la fecha de cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad tiene totalmente amortizados aplicaciones informáticas por importe de 418,58 euros y 3.733,30 euros de equipos para procesos de información.

8. Activos fiscales

En este epígrafe la Sociedad recoge las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 (nota 13).

9. Otros pasivos

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2024	2024
Acreedores por prestación de servicios	179.474,51	18.055,94
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-
Hacienda Pública acreedora por IRPF	27,67	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-
	179.502,18	18.055,94

La partida acreedores por prestación de servicios incluye saldo a pagar a la Agencia IDEA (accionista único de la sociedad) por factura pendiente de recibir por los servicios de gestión de la sociedad. Después de las operaciones del grupo de empresas liderado por Venture INVERCARIA que culminaron el 30 de diciembre de 2024 con la Cesión global de Activos y Pasivos de VENTURE Invercaria a la Agencia IDEA, el personal que anteriormente formaba parte de la sociedad, pasó a formar parte de la plantilla de la Agencia IDEA, siendo parte de dicho personal, los que realizan las actividades de gestión diaria de la sociedad. Es por ello, que la Agencia IDEA ha repercutido dicho coste a la sociedad, el importe del mismo es de 135.926,03 euros y 28.544,47 euros correspondiente al IVA no deducible por la aplicación del régimen de prorata de IVA en dicha actividad. (nota 14)

Dentro del epígrafe epígrafe “Hacienda Pública acreedora por IRPF” recoge un saldo de 27,67 euros por los importes pendientes de pago por parte de la Sociedad en concepto de IRPF (cero euros en 2024).

10. Comisiones percibidas

Los ingresos registrados por la Sociedad se corresponden con las comisiones cobradas por la gestión del patrimonio durante el ejercicio y calculadas en base a los contratos firmados con las sociedades y Fondos de Capital Riesgo.

Con fecha 27 de marzo de 2013, el Consejo de Administración de Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., y posteriormente su Junta General de Accionistas con fecha 25 de

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

junio de 2013, aprobó que la comisión de gestión de su sociedad gestora se devengaría sobre el Inmovilizado Financiero Bruto, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2013.

Igualmente, el método de cálculo de esta comisión ha sido registrado en la CNMV a través del Folleto Informativo que la Sociedad presenta y actualiza ante dicho organismo regulador

En fecha 30 de junio de 2022 la Junta General de Accionistas de Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía SICC, S.A. acordó modificar las condiciones económicas de la delegación de gestión de los activos de la Sociedad en Innova Venture SGEIC, fijando el importe de la comisión de gestión que dicha entidad percibe como contraprestación a sus servicios en la cantidad de 195.000,00 euros (sin impuestos).

Dicho acuerdo de modificación de la contraprestación económica inicialmente estipulada, vigente desde el año 2011, fue adoptado en base a la realidad de la actividad de gestión en este momento necesaria y desarrollada por INNOVA VENTURE, entendiendo que la citada contraprestación debía ser objeto de adaptación y/o actualización, considerando la realidad del servicio prestado, en términos de cobertura de costes y atendiendo a la realidad de la cartera de activos actualmente gestionada.

El Consejo de Administración de Innova Venture acordó, en fecha 19 de septiembre de 2021, extender el plazo de duración de JEREMIE ANDALUCIA. F.I.C.C. por un periodo adicional de un año, a contar desde que se cumpla el periodo de once años desde el otorgamiento de la escritura de constitución del mismo, esto es hasta el día 4 de octubre de 2022.

El Consejo de Administración de Innova Venture SGEIC, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

- I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 22/2014 y en ejecución de lo determinado en los artículos 3 y 21 del Reglamento de gestión del fondo, se acuerda la disolución del fondo JEREMIE ANDALUCIA FICC por el cumplimiento del plazo de duración del mismo.
- II.- La apertura del periodo de liquidación del fondo que se realizará por su Sociedad Gestora, INNOVA VENTURE SGEIC, S.A.U., de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del reglamento de gestión del fondo.

En diciembre de 2023 la junta de partícipes del fondo ha acordado, para el periodo de liquidación del mismo, los siguientes importes en concepto de comisión de gestión:

Una comisión única para el periodo transcurrido desde el día 4 de octubre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, por importe de 43.216,44 euros.

Una comisión mensual, a partir del 31 de mayo de 2023, por importe de 2.000,00 euros mensuales.

El importe correspondiente a la comisión de gestión, hasta el 31 de diciembre de 2023, ascendió a la cantidad de 57.216,44 euros recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023. Durante los ejercicios 2024 y 2025, dada que el fondo no ha tenido operativa de operaciones, no se ha facturado cantidad alguna.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

El detalle de este epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Comisiones percibidas	-	-
Comisiones de gestión de Entidades de Capital Riesgo	195.000,00	195.000,00

A continuación, se detallan el patrimonio, las comisiones de gestión devengadas en el ejercicio y la denominación de las Entidades de Capital Riesgo gestionadas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025		
	Patrimonios medios gestionados en 2025	Patrimonio gestionado al 31.12.25	Comisiones devengadas
Jeremie Andalucía, F.I.C.C.	8.210.000,00	8.210.000,00	-
Inversión, y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A.	11.692.251,20	11.074.978,85	195.000,00
	19.902.251,20	19.284.978,85	195.000,00

	2024		
	Patrimonios medios gestionados en 2024	Patrimonio gestionado al 31.12.24	Comisiones devengadas
Jeremie Andalucía, F.I.C.C.	8.210.000,00	8.210.000,00	-
Inversión, y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A.	12.493.300,12	12.309.523,54	195.000,00
	20.703.300,12	20.159.523,54	195.000,00

11. Otros ingresos de explotación – Prestación de servicios

En 2025 y 2024 la sociedad no recoge ingresos por prestación de servicios.

12. Gastos de personal y otros gastos generales

a) Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

	2025	2024
Sueldos y Salarios	-	109.425,06
Cuotas a la Seguridad Social	-	34.721,69
Plan de formación	-	-
	-	144.146,75

Ver detalle de Plantilla media y al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 en nota 16.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada en fecha 14 de marzo de 2024, acordó proceder a la integración de todos los trabajadores de INNOVA VENTURE SGEIC S.A.U. e INVERSION Y GESTION DE CAPITAL SEMILLA DE ANDALUCIA SICC, S.A. en VENTURE INVERCARIA S.A.U. mediante la subrogación de sus contratos de trabajo, asumiendo el compromiso de respetar las condiciones de trabajo que cada uno de ellos traiga de su anterior empleadora, incluyendo la antigüedad de cada uno de ellos. Dicha integración se llevó a cabo de forma que en fecha uno de abril de 2024 todos los trabajadores de INNOVA VENTURE SGEIC S.A.U. e INVERSION Y GESTION DE CAPITAL SEMILLA DE ANDALUCIA SICC, S.A. formaron parte de la plantilla de VENTURE INVERCARIA S.A.

La sociedad realizó en el ejercicio 2024 un incremento de las Retribuciones Salariales de un 2'0% en base a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024 de 26 de junio, por aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, que dispone "Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en la presente ley".

Los administradores de la sociedad, al igual que el ejercicio pasado no han registrado provisión alguna por la contingencia que pudiera afectar a la masa salarial motivada por la aplicación de las directrices marcadas por la comunicación recibida en fecha 23 de diciembre de 2020 de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre "Medidas a adoptar en materia retributiva según Informe del Gabinete Jurídico", en el que se señala los siguiente:

"Por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía se ha venido detectando en los últimos años la existencia de determinados conceptos retributivos de personal laboral propio de las entidades instrumentales, sin soporte en norma con rango de Ley, en el convenio colectivo de la entidad debidamente autorizado, en su caso, así como aquellos otros que aun estando previstos en acuerdos retributivos, contratos o sus adendas o instrumentos similares que no cuenten con los informes preceptivos exigidos por las Leyes de Presupuestos vigentes".

En dicha comunicación de la Intervención General se determinan las actuaciones que han de llevarse a cabo por la entidad en relación con los incrementos salariales *contra legem* reconocidos desde el día 1 de enero de 2009, bien por vulneración del procedimiento para su autorización o bien porque superen los límites cuantitativos de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presupuesto, señalándose, al efecto lo siguiente:

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

1. “En relación con los incrementos salariales *contra legem* reconocidos desde el día **1 de enero de 2009**, bien por vulneración del procedimiento para su autorización, o bien porque superes los límites cuantitativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presupuesto, la entidad deberá dictar acuerdo o resolución motivada, dirigido a la persona trabajadora en la que:
 - a) Para los casos de importes que retribuyan la realización de una prestación de trabajo adicional efectiva, mediante el reconocimiento de complementos o modificaciones de categoría, se revoque o deje sin efecto su abono y cese el trabajador en la actividad que estuviera desarrollando, evitando así que se perpetúe el menoscabo de fondos públicos que pudiera conllevar su continuación en la actividad, adecuando las nóminas futuras. En tales supuestos no habría que proceder a la solicitud de devolución de cantidades indebidamente percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto de los Trabajadores.
 - b) Para los casos de importes que no retribuyan la realización de una prestación de trabajo adicional efectiva, se revoque o deje sin efecto el abono del incremento retributivo. En este supuesto se habría de proceder a la solicitud de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, en el último año a contar desde la fecha en que se comunica al trabajador que está percibiendo unos complementos *contra legem*.
2. En dicho acuerdo o resolución se dará a las personas trabajadoras un trámite de audiencia por un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, a efectos de que realicen las alegaciones, o la aportación de las pruebas que estimen oportunas.

Simultáneamente a la firma del acuerdo o resolución, será necesario recabar los informes o autorizaciones preceptivas exigidas en la Ley del Presupuesto para, en su caso, reconocer o aprobar las retribuciones o condiciones laborales en cuestión. De cualquier modo, los centros directivos competentes para la emisión de los citados informes o autorizaciones analizarán las mismas conforme al marco normativo y presupuestario vigente.

En cumplimiento de las directrices marcadas, una vez analizada la situación y el expediente laboral de todos los trabajadores del grupo de empresas de Invercaria se ha procedido respecto de tres trabajadores de Innova Venture SGEIC, en los que se entiende que los importes percibidos si retribuyen la realización de una prestación de trabajo adicional efectiva, a la aplicación de las medidas determinadas en el apartado 1a) de la citada comunicación de la Intervención General, mediante:

- La anulación de las modificaciones en su estructura salarial, así como las retribuciones aparejadas a las mismas, que se hayan producido a partir de la anualidad 2009 y sin contar con informe previo contemplado por las sucesivas Leyes de Presupuesto.
- Dejar sin efecto las citadas modificaciones en su estructura salarial, así como las retribuciones aparejadas a las mismas con efectos en la nómina correspondiente al mes de mayo de 2021 y sucesivas, en dos de los casos y en la nómina correspondiente al mes de agosto de 2021 y sucesivos en el tercero.
- Conceder diez días hábiles a efectos de formulación de las alegaciones que a su derecho convenga.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

Por parte de los tres trabajadores afectados por la aplicación de las medidas se interpuso, ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, demandas por considerar que se produce una modificación sustancial de sus condiciones de trabajo.

Dichas demandas motivaron la tramitación de los correspondientes Procedimientos Judiciales, respecto de los cuales se celebraron los correspondientes Juicios, los días 15 y 21 de julio de 2021.

En fechas 10 de noviembre de 2021 y 15 de noviembre de 2021 fueron notificadas a la Sociedad las Sentencias dictadas en dos de los Procedimientos instados. En ambos casos la Sentencia desestima la demanda interpuesta en materia de modificación sustancial de condiciones de trabajo, absolviendo a Innova Venture SGEIC de los pedimentos ejercitados en su contra.

Contra dichas Sentencias se interpusieron recursos de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, uno de los cuales fue inadmitido por la Sala, en Sentencia de fecha 31 de marzo de 2022, y el otro ha sido desestimado en Sentencia de fecha 10 de mayo de 2023.

Respecto del tercero de los trabajadores, en fecha 14 de enero de 2022, desistió del Procedimiento.

Asimismo, por parte de los tres trabajadores afectados por la aplicación de las medidas se ha interpuesto, ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, demandas de procedimiento ordinario sobre acción declarativa de derechos. Los Juicios han sido señalados para los días 2 de junio de 2025, 12 de junio de 2025 y 21 de octubre de 2025. Los administradores no han considerado necesario realizar provisión de cantidad alguna en las presentes cuentas anuales.

Asimismo, por parte de los tres trabajadores afectados por la aplicación de las medidas se ha interpuesto, ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, demandas de procedimiento ordinario sobre acción declarativa de derechos. Los Juicios han sido señalados para los días 10 de febrero de 2026, 18 de marzo de 2026 y 12 de mayo de 2026. Los administradores no han considerado necesario realizar provisión de cantidad alguna en las presentes cuentas anuales.

b) Otros gastos generales

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

	2025	2024
Servicios de profesionales independientes	15.189,08	14.677,24
Servicios prestados por empresas del grupo (nota 14)	135.926,03	1.450,00
Servicios jurídicos	1.450,00	1.450,00
Primas de seguros	-	20.400,32
Servicios bancarios y similares	366,35	393,35
Suministros	-	400,00
Otros gastos	245,68	366,62
Otros gastos IVA no deducible	32.180,71	4.022,26
Otros Tributos	2.589,34	5.065,74
	187.947,19	46.775,53

13. Situación fiscal

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene pendientes de inspección por las Autoridades Fiscales todos los principales impuestos que le son de aplicación desde el 1 de enero de 2021 (1 de enero de 2020 para el Impuesto sobre Sociedades).

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2025 y 2024 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	6.578,82	3.309,48
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporales	-	-
Compensación de bases imponibles negativas	(6.578,82)	(3.309,48)
Base imponible fiscal	-	-
Cuota íntegra	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Cuota a devolver	-	-

La sociedad tiene pendiente de devolución las retenciones y pagos a cuenta del ejercicio 2020 por importe de 244,63 euros recogidos en el epígrafe 10. Activos fiscales de balance de situación.

En la consolidación fiscal que se efectuaba hasta el ejercicio 2019 con la Agencia IDEA, en ejercicio 2019, la Agencia IDEA no pudo integrarse la totalidad de las bases imponibles negativas del ejercicio 2018. Del mismo modo, no se aplicó la minoración de la base imponible del ejercicio 2019 con el 70% de las bases imponibles de los ejercicios anteriores, lo que originó un gasto total de 9.778,42 euros recogidos en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios del ejercicio 2020 de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como consecuencia de las diferencias en la estimación de los ejercicios 2018 y 2019, la Sociedad registra el siguiente importe pendiente de compensación con la Agencia IDEA en los ejercicios 2020 y 2019:

	Euros
Saldo cuenta a cobrar Agencia IDEA 2019	9.379,56
Cuota no integrada en el ejercicio 2018	(6.601,80)
Cuota integrada en el ejercicio 2019	(3.176,62)
Cuota ajustada	(9.778,42)
 Saldo cuenta a pagar Agencia IDEA 2024 y 2025	 398,86

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad posee bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 788.296,64 euros (794.875,46 euros a 31 de diciembre de 2024) en relación a las cuales no ha registrado ningún activo por impuesto diferido.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

14. Operaciones con partes vinculadas

En el ejercicio 2025, el importe de los ingresos por comisiones de las entidades vinculadas, Jeremie Andalucía, F.I.C.C pro importe de cero, e Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A., ha sido de 195.000 euros, (cero euros y 195.000,00 euros, respectivamente, en 2024) (ver nota 10).

Por otro lado, la Agencia IDEA accionista único de la sociedad, ha comunicado que va a proceder a liquidarle por prestación de servicios y de gestión de la sociedad. Después de las operaciones societarias del grupo de empresas liderado por Venture INVERCARIA que culminaron el 30 de diciembre de 2024 con la Cesión global de Activos y Pasivos de VENTURE Invercaria a la Agencia IDEA, el personal que anteriormente formaba parte de la sociedad, pasó a formar parte de la plantilla de la Agencia IDEA, siendo parte de dicho personal, los que realizan las actividades de gestión diaria de la sociedad. Es por ello, que la Agencia IDEA ha repercutido dicho coste a la sociedad por importe de 135.926,03 euros y 28.544,47 de IVA repercutido. (notas 9 y 12.b)

15. Información sobre medio ambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

16. Otra información

a) La plantilla media de los ejercicios 2025 y 2024 de la Sociedad, se muestra a continuación:

	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos/Coordinadores	-	-	0,25	-
Gerentes	-	-	0.75	0,25
Técnicos	-	-	0.75	0,25
	-	-	1,75	0,5

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha tenido contratado personal con discapacidad igual o superior al 33%.

Como se indica en la nota 12. a) el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

en fecha 14 de marzo de 2024, acordó proceder a la integración de todos los trabajadores de INNOVA VENTURE SGEIC S.A.U. e INVERSION Y GESTION DE CAPITAL SEMILLA DE ANDALUCIA SICC, S.A. en VENTURE INVERCARIA S.A.U. mediante la subrogación de sus contratos de trabajo, asumiendo el compromiso de respetar las condiciones de trabajo que cada uno de ellos traiga de su anterior empleadora, incluyendo la antigüedad de cada uno de ellos. Dicha integración se llevó a cabo de forma que en fecha uno de abril de 2024 todos los trabajadores de INNOVA VENTURE SGEIC S.A.U. e INVERSION Y GESTION DE CAPITAL SEMILLA DE ANDALUCIA SICC, S.A. formaron parte de la plantilla de VENTURE INVERCARIA S.A.U..

b) Consejo de Administración de la Sociedad

El detalle de los Administradores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de la Sociedad, se muestra a continuación:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administradores	1	2	2	1

Durante 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios ni otros conceptos. No existen créditos o anticipos a los mismos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Por otra parte, durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida o de complementos de pensiones respecto de los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección.

La Sociedad no ha pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo de los Administradores durante el ejercicio 2025 (habiendo pagado 15.303,71 euros en 2024). Dicha prima de seguro cubría hasta el 31 de diciembre de 2024. La prima de seguros del 2023 cubría hasta el 30 de marzo de 2024 por lo que se procedió a periodificar la parte de la prima correspondiente al periodo cubierto para el ejercicio 2024 por importe de 5.096,56 euros, recogidos en el epígrafe Periodificaciones del Balance en el ejercicio 2023 y recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024.

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

La Sociedad no cuenta con personal de Alta Dirección, siendo realizadas estas funciones por los miembros del Consejo de Administración.

d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no ha concluido ni se ha modificado o extinguido anticipadamente ningún contrato entre la Sociedad y su Accionista Único o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, correspondiente a operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no realizadas en condiciones normales.

17. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados por AUREN AUDITORES, SP, S.L.P.. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad de los ejercicios 2025 y 2024 y ha ascendido al importe de 2.452,50 euros cada año.

La Sociedad no ha pagado en los ejercicios 2025 y 2024 honorarios a otras entidades vinculadas a AUREN por otros servicios.

18. Gestión de riesgos

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

a) Riesgo de mercado

La Sociedad no mantiene posiciones significativas en instrumentos financieros por lo que no está afectada por riesgos de precio, tipo de interés y de cambio.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad no mantiene obligaciones asociadas a pasivos financieros significativos por lo que no tiene riesgo de liquidez.

d) Riesgo operacional

Por su actividad y su estructura interna, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.

19. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre el periodo medio de pago es como sigue:

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	181,16	98,90
Ratio de las operaciones pagadas	56,73	29,68
Ratio de las operaciones pendientes de pago	948,23	453,32
	Importe	Importe
Total de las operaciones pagadas	36.145,49	45.644,45
Total de las operaciones pendientes de pago	5.863,15	8.915,08

20. Hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

Desde el cierre del ejercicio 2025 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido siguientes hechos posteriores que puedan tener impacto en las cuentas anuales del ejercicio 2025.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

1. Situación de la Sociedad

“Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.I.C., S.A.U.)” con CIF A91814244 y constituida con fecha 2 de abril de 2009, fundamenta su actividad en la administración y gestión de entidades de capital riesgo (ECR) y de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (EICC).

Adicionalmente, y como actividad complementaria, puede realizar tareas de asesoramiento de las empresas no financieras definidas en el artículo 2 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de inversión colectiva de tipo cerrado.

La Exposición de Motivos de la Ley 6/2019 de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 identificaba a las tres sociedades que constituyen el Grupo INVERCARIA (Venture Invercaria, Innova Venture e Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía) como entidades en proceso de reestructuración.

Tanto en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado para el año 2022 por el Decreto 286/2021 de 28 de diciembre, como en la Ley 1/2022 de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, en la Ley 12/2023, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y en la Ley 7/2024 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, se identifica a la Sociedad como entidad en proceso de reestructuración.

En fecha 10 de agosto de 2021 se publicó (BOJA Nº 153) el Decreto-ley 16/2021 de 3 de agosto, por el que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Tras su tramitación como proyecto de ley en el Parlamento de Andalucía, en fecha 30 de diciembre de 2021 se publicó (BOJA Nº 250) la Ley 9/2021 de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Dicha Ley ha sido modificada mediante el Decreto-ley 9/2022 de 18 de octubre (BOJA Nº 203 de 21 de octubre), convalidado por Acuerdo del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022. (BOJA Nº 216 de 10 de noviembre).

Constituye el objeto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales, así como la gestión y

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I

La disposición transitoria primera de la Ley, relativa a la estructura inicial de la Agencia y plazo para su completa integración y pleno funcionamiento, determina lo siguiente:

“6. Asimismo, en el transcurso del proceso de reordenación administrativa a que se refiere esta disposición, la persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) o, en su caso, de no estar todavía ésta constituida, el consejero delegado de EXTENDA-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., como responsable de la dirección de todo el proceso de reordenación hasta la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), a propuesta de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), presentará a la persona titular de la Consejería competente en materia de Promoción Económica un informe sobre todas las sociedades mercantiles, asociaciones, fundaciones o cualquier otra entidad en la que esté presente la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), así como del patrimonio inmobiliario de esta.

Este informe versará sobre la situación económica, financiera, así como sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en relación a la función que dichas entidades tengan atribuida para el cumplimiento de los fines de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE). El citado informe versará también sobre el patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

A la vista de lo anterior, la persona titular de la Consejería propondrá al Consejo de Gobierno que se inicien las actuaciones administrativas, mercantiles y laborales necesarias, tendentes a la extinción y liquidación de la participación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en dichas entidades o, en su caso, la continuidad de la participación en las mismas mediante la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de ésta. Asimismo, se formulará una propuesta relativa al patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) orientada al inicio de las actuaciones de liquidación del mismo o la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de esta”.

En virtud de lo anterior por parte de los administradores se ha procedido a la recopilación de toda la información solicitada por la Dirección General de la Agencia IDEA para la elaboración del informe a que hace referencia la citada disposición transitoria.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada en fecha 14 de marzo de 2024, acordó proceder a la integración de todos los trabajadores de INNOVA VENTURE SGEIC S.A.U. e INVERSION Y GESTION DE CAPITAL SEMILLA DE ANDALUCIA SICC, S.A. en VENTURE INVERCARIA S.A.U. mediante la subrogación de sus contratos de trabajo, asumiendo el compromiso de respetar las condiciones de trabajo que cada uno de ellos traiga de su anterior empleadora, incluyendo la antigüedad de cada uno de ellos. Dicha integración se ha llevado a cabo de forma que en fecha uno de abril de 2024 todos los trabajadores de INNOVA VENTURE SGEIC

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

S.A.U. e INVERSION Y GESTION DE CAPITAL SEMILLA DE ANDALUCIA SICC, S.A. pasaron a formar parte de la plantilla de VENTURE INVERCARIA S.A.U.

Durante el ejercicio 2024 se ha procedido a realizar una cesión global de los activos y pasivos de Venture Invercaria, S.A.U. al accionista único de ésta, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Dicha cesión, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 30 de diciembre de 2024.

Con lo que desde dicha fecha el accionista único de la sociedad era la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

2. Actuaciones realizadas en el ejercicio 2025

En el ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2025, Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U. ha gestionado los siguientes Fondos y Activos de Sociedades de Capital Riesgo:

a. Gestión de los activos de Inversión y Gestión en Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A (INVERSEED)

Con fecha 29 de junio de 2011, la Junta General de Accionistas de la sociedad Inversión y Gestión en Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A (anteriormente denominada Inversión y Gestión en Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.). con NIF número A23288301 e inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión Colectiva de tipo cerrado con el número 11, adoptó el acuerdo de la delegación de la gestión de activos de dicha entidad a favor de la Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.

Este acuerdo fue objeto de elevación a escritura pública con fecha 1 de septiembre de 2011, e inscrito en el Registro Mercantil de Jaén con fecha 19 de diciembre de 2011. Asimismo fue objeto de inscripción en el registro administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La delegación de gestión se realiza de conformidad con la posibilidad prevista en el artículo 29 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de inversión colectiva de tipo cerrado, y en el artículo 2º, párrafo 3º, in fine, de los Estatutos de la Sociedad.

Los acuerdos de delegación de la gestión de los activos de INVERSEED a INNOVA VENTURE SGEIC fueron ratificados por la Junta General de Accionistas de INVERSEED celebrada el día 30 de julio de 2020.

En contraprestación a sus servicios de gestión, la Sociedad tiene asignada una comisión de gestión que asciende al mayor de los dos importes:

- El 2% del patrimonio bruto invertido gestionado por la Sociedad. El importe a que ascienda dicho patrimonio gestionado será objeto de una revisión anual, al comienzo de cada ejercicio social, para efectuar la correspondiente actualización de la base de cálculo de la comisión de gestión.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

- 400.000,00 euros.

En fecha 30 de junio de 2022 la Junta General de Accionistas de Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía SICC, S.A. acordó modificar las condiciones económicas de la delegación de gestión de los activos de la Sociedad en Innova Venture SGEIC, para el ejercicio 2022, fijando el importe de la comisión de gestión que dicha entidad percibe como contraprestación a sus servicios en la cantidad de 195.000,00 euros (sin impuestos).

Dicho acuerdo de modificación de la contraprestación económica inicialmente estipulada, vigente desde el año 2011, fue adoptado en base a la realidad de la actividad de gestión en este momento necesaria y desarrollada por INNOVA VENTURE, entendiendo que la citada contraprestación debía ser objeto de adaptación y/o actualización, considerando la realidad del servicio prestado, en términos de cobertura de costes y atendiendo a la realidad de la cartera de activos actualmente gestionada.

En el ejercicio 2025, la comisión de gestión ascendió a 195.000,00 euros.

A 31 de diciembre de 2025 la cartera de Inversión y Gestión en Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. asciende a 8 sociedades, con un valor de cartera total (neto de deterioros) a fecha de cierre del ejercicio de cero euros correspondientes a la cartera de préstamos y 34 sociedades con valor de cartera total (neto de deterioros) por importe de 698.981,86 euros.

b. Gestión del Fondo de Capital Riesgo Jeremie Andalucía, F.I.C.C. (EN LIQUIDACION)

El Fondo de Capital Riesgo “Jeremie Andalucía, F.I.C.C.” se constituyó con fecha 4 de octubre de 2010, y se Registró en la Comisión Nacional del Mercado de Valores-C.N.M.V. con el número 124 con fecha 29 de octubre de 2010 en los siguientes términos:

- Tamaño del Fondo 75.000.000,00 euros
- Primer cierre del Fondo, 36.000.000,00 euros
- Duración de 10 años, ampliable a 2 más
- Periodo de Inversión, 5 años ampliable 2 años más
- Participes iniciales que constituyeron el Fondo:
 - Fondo JEREMIE, gestionado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía-IDEA, con una aportación comprometida de 25 millones de euros como intermediario de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE), con un 69,69 % de participación en el Fondo.
 - Caja Granada (actualmente Bankia) con una aportación comprometida de 7 millones de euros, con un 19,28% de participación en el Fondo
 - Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, S.A.-Cajamar con una aportación comprometida de 4 millones de euros con un 11,03% de participación en el Fondo.
- Aportación inicial de los partícipes en la constitución del Fondo: 1.650.000,00 euros.
- Importe del patrimonio del Fondo a 31 de diciembre de 2021: 14.210.000,00 euros, totalmente desembolsado.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía-IDEA, como gestora o *holding fund* del Fondo JEREMIE, mantenía con la Sociedad un compromiso de desembolso adicional al del primer cierre, condicionado al levantamiento de capital privado en un porcentaje de al menos el 30%. Dado que no se ha alcanzado dicho objetivo, se resolvió el compromiso existente y el cierre inicial del fondo pasó a constituirse como el cierre definitivo, esto es, 36 millones de euros.

En contraprestación a sus servicios de gestión, la Sociedad tiene asignada una comisión de gestión en base a:

- 1,5% sobre el importe anual desembolsado al Fondo.
- Comisión de éxito del 5% del excedente de rentabilidad sobre un 30% garantizado que perciban los partícipes del Fondo en concepto de Retorno Preferente una vez restituidos a estos el nominal de su inversión, IVA excluido.

En el ejercicio 2023, la comisión de gestión ascendió a 57.216,44 euros En el ejercicio 2024, ante la situación de inactividad del fondo, no se ha facturado ninguna cantidad en concepto de comisión de gestión.

El Consejo de Administración de Innova Venture acordó, en fecha 19 de septiembre de 2021, extender el plazo de duración de JEREMIE ANDALUCIA. F.I.C.C. por un periodo adicional de un año, a contar desde que se cumpla el periodo de once años desde el otorgamiento de la escritura de constitución del mismo, esto es hasta el día 4 de octubre de 2022.

El Consejo de Administración de Innova Venture acordó no extender el plazo de duración de JEREMIE ANDALUCÍA, F.I.C.C. por lo que el fondo se encuentra en liquidación. Del mismo modo, acordó no facturar comisión de gestión alguna por el periodo de liquidación, por lo que la sociedad ha dejado de recibir remuneración alguna por la gestión del Fondo desde el día 4 de octubre de 2022.

El Consejo de Administración de Innova Venture SGEIC, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 22/2014 y en ejecución de lo determinado en los artículos 3 y 21 del Reglamento de gestión del fondo, se acuerda la disolución del fondo JEREMIE ANDALUCIA FICC por el cumplimiento del plazo de duración del mismo.

II.- La apertura del periodo de liquidación del fondo que se realizará por su Sociedad Gestora, INNOVA VENTURE SGEIC, S.A.U., de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del reglamento de gestión del fondo.

Desde dicha fecha el fondo se encuentra en periodo de liquidación y no se ha facturado importe alguno, pese a continuar gestionando las inversiones del mismo.

La actividad del ejercicio se ha centrado, como en años anteriores, en la gestión de la cartera de participadas orientada a la desinversión en las mismas, derivado de la decisión estratégica que se adoptó respecto de no realizar actividad inversora alguna en los vehículos de inversión gestionados

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

y todo ello, en el contexto del marco normativo establecido por la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

En diciembre de 2023 la junta de partícipes del fondo ha acordado, para el periodo de liquidación del mismo, los siguientes importes en concepto de comisión de gestión:

Una comisión única para el periodo transcurrido desde el día 4 de octubre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, por importe de 43.216,44 euros.

Una comisión mensual, a partir del 31 de mayo de 2023, por importe de 2.000,00 euros mensuales.

El importe correspondiente a la comisión de gestión, hasta el 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de 57.216,44 euros recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023. Durante los ejercicios 2024 y 2025 no se ha facturado cantidad alguna.

3. Información sobre la plantilla de personal

El total promedio de la plantilla de la Sociedad, durante el año 2024 fue de 2,25 trabajadores, siendo 0 el número de personas que trabajaban en la misma a 31 de diciembre de 2023.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada en fecha 14 de marzo de 2024, acordó proceder a la integración de todos los trabajadores de INNOVA VENTURE SGEIC S.A.U. e INVERSION Y GESTION DE CAPITAL SEMILLA DE ANDALUCIA SICC, S.A. en VENTURE INVERCARIA S.A.U. mediante la subrogación de sus contratos de trabajo, asumiendo el compromiso de respetar las condiciones de trabajo que cada uno de ellos traiga de su anterior empleadora, incluyendo la antigüedad de cada uno de ellos. Dicha integración se ha llevado a cabo de forma que en fecha uno de abril de 2024 todos los trabajadores de INNOVA VENTURE SGEIC S.A.U. e INVERSION Y GESTION DE CAPITAL SEMILLA DE ANDALUCIA SICC, S.A. pasaron a formar parte de la plantilla de VENTURE INVERCARIA S.A.U.

El detalle de las partidas relativas al gasto de personal es el siguiente:

Indicador	2025	2024
Sueldos y Salarios	-	109.425,06
Seguridad Social C/E	-	34.721,69
Plan de formación	-	-
N.º Empleados Final año	-	-

En fecha 23 de diciembre de 2020 se recibió comunicación de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre "Medidas a adoptar en materia retributiva según Informe del Gabinete Jurídico", en el que se señala los siguiente:

"Por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía se ha venido detectando en los

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

últimos años la existencia de determinados conceptos retributivos de personal laboral propio de las entidades instrumentales, sin soporte en norma con rango de Ley, en el convenio colectivo de la entidad debidamente autorizado, en su caso, así como aquellos otros que aun estando previstos en acuerdos retributivos, contratos o sus adendas o instrumentos similares que no cuenten con los informes preceptivos exigidos por las Leyes de Presupuestos vigentes”.

En dicha comunicación de la Intervención General se determinan las actuaciones que han de llevarse a cabo por la entidad en relación con los incrementos salariales *contra legem* reconocidos desde el día 1 de enero de 2009, bien por vulneración del procedimiento para su autorización o bien porque superen los límites cuantitativos de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presupuesto, señalándose, al efecto lo siguiente:

1. “En relación con los incrementos salariales *contra legem* reconocidos desde el día **1 de enero de 2009**, bien por vulneración del procedimiento para su autorización, o bien porque superes los límites cuantitativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presupuesto, la entidad deberá dictar acuerdo o resolución motivada, dirigido a la persona trabajadora en la que:
 - a) Para los casos de importes que retribuyan la realización de una prestación de trabajo adicional efectiva, mediante el reconocimiento de complementos o modificaciones de categoría, se revoque o deje sin efecto su abono y cese el trabajador en la actividad que estuviera desarrollando, evitando así que se perpetúe el menoscabo de fondos públicos que pudiera conllevar su continuación en la actividad, adecuando las nóminas futuras. En tales supuestos no habría que proceder a la solicitud de devolución de cantidades indebidamente percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto de los Trabajadores.
 - b) Para los casos de importes que no retribuyan la realización de una prestación de trabajo adicional efectiva, se revoque o deje sin efecto el abono del incremento retributivo. En este supuesto se habría de proceder a la solicitud de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, en el último año a contar desde la fecha en que se comunica al trabajador que está percibiendo unos complementos *contra legem*.
2. En dicho acuerdo o resolución se dará a las personas trabajadoras un trámite de audiencia por un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, a efectos de que realicen las alegaciones, o la aportación de las pruebas que estimen oportunas.

Simultáneamente a la firma del acuerdo o resolución, será necesario recabar los informes o autorizaciones preceptivas exigidas en la Ley del Presupuesto para, en su caso, reconocer o aprobar las retribuciones o condiciones laborales en cuestión. De cualquier modo, los centros directivos competentes para la emisión de los citados informes o autorizaciones analizarán las mismas conforme al marco normativo y presupuestario vigente.

En cumplimiento de las directrices marcadas, una vez analizada la situación y el expediente laboral de todos los trabajadores del grupo de empresas de Invercaria se ha procedido respecto de tres trabajadores de Innova Venture SGEIC, en los que se entiende que los importes percibidos si retribuyen la realización de una prestación de trabajo adicional efectiva, a la aplicación de las medidas determinadas en el apartado 1a) de la citada comunicación de la Intervención General, mediante:

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

- La anulación de las modificaciones en su estructura salarial, así como las retribuciones aparejadas a las mismas, que se hayan producido a partir de la anualidad 2009 y sin contar con informe previo contemplado por las sucesivas Leyes de Presupuesto.
- Dejar sin efecto las citadas modificaciones en su estructura salarial, así como las retribuciones aparejadas a las mismas con efectos en la nómina correspondiente al mes de mayo de 2021 y sucesivas, en dos de los casos y en la nómina correspondiente al mes de agosto de 2021 y sucesivas en el tercero.
- Conceder diez días hábiles a efectos de formulación de las alegaciones que a su derecho convenga.

Por parte de los tres trabajadores afectados por la aplicación de las medidas se interpuso, ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, demandas por considerar que se produce una modificación sustancial de sus condiciones de trabajo.

Dichas demandas motivaron la tramitación de los correspondientes Procedimientos Judiciales, respecto de los cuales se celebraron los correspondientes Juicios, los días 15 y 21 de julio de 2021.

En fechas 10 de noviembre de 2021 y 15 de noviembre de 2021 fueron notificadas a la Sociedad las Sentencias dictadas en dos de los Procedimientos instados. En ambos casos la Sentencia desestima la demanda interpuesta en materia de modificación sustancial de condiciones de trabajo, absolviendo a Innova Venture SGEIC de los pedimentos ejercitados en su contra.

Contra dichas Sentencias se interpusieron recursos de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, uno de los cuales fue inadmitido por la Sala, en Sentencia de fecha 31 de marzo de 2022, y el otro ha sido desestimado en Sentencia de fecha 10 de mayo de 2023.

Respecto del tercero de los trabajadores, en fecha 14 de enero de 2022, desistió del Procedimiento.

Asimismo, por parte de los tres trabajadores afectados por la aplicación de las medidas se ha interpuesto, ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, demandas de procedimiento ordinario sobre acción declarativa de derechos. Los Juicios han sido señalados para los días 10 de febrero de 2026, 18 de marzo de 2026 y 12 de mayo de 2026. A la vista de las fechas de los señalamientos los administradores no han considerado necesario realizar provisión de cantidad alguna en las presentes cuentas anuales”.

4. Acontecimientos relevantes después del cierre del ejercicio 2025

Desde el cierre del ejercicio 2025 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido siguientes hechos posteriores que puedan tener impacto en las cuentas anuales del ejercicio 2025.

5. Actividades en materia de investigación y desarrollo

El tipo de negocio desarrollado por la Sociedad no ha hecho necesario el realizar actividades en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2025.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

6. Informes sobre actividad medioambiental

En la contabilidad de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento separado de información medioambiental previsto en la Orden Ministerial de 8 de octubre de 2001.

7. Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores durante 2025 ha sido de 181,16 días.

8. Informe de Seguimiento del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) 2025.

Presupuesto de Capital:

PRESUPUESTO DE CAPITAL	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	31.12.2025	31.12.2025	31.12.2025
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	-	-	-
a) Subvenciones y Otras Transferencias	-	-	-
b) Transferencias de Financiación	-	-	-
c) Bienes y derechos cedidos	-	-	-
d) Aportaciones socios /patronos	-	-	-
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	-	-	-
a) De empresas del grupo	-	-	-
b) De empresas asociadas	-	-	-
c) De otras deudas	-	-	-
d) De proveedores de inmovilizado y otros	-	-	-
3. Recursos Propios	-	-	-
a) Procedente de otras Administraciones Públicas	-	-	-
b) Recursos procedentes de las operaciones	-	-	-
c) Enajenación de inmovilizado	-	-	-
d) Enajenación de acciones propias	-	-	-
TOTAL RECURSOS	-	-	-

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	31.12.2025	31.12.2025	31.12.2025
1. Adquisiciones de inmovilizado	-	-	-
I. Inmovilizado Intangible	-	-	-
1. Desarrollo	-	-	-
2. Concesiones	-	-	-
3. Patentes, licencias, marcas y similares	-	-	-
4. Fondo de comercio	-	-	-
5. Aplicaciones informáticas	-	-	-
6. Otro inmovilizado intangible	-	-	-
II. Inmovilizado Material	-	-	-
1. Terrenos y construcciones.	-	-	-
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	-	-	-
3. Inmovilizado en curso y anticipos	-	-	-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	-
2. Créditos a empresas	-	-	-
3. Valores representativos de deuda	-	-	-
4. Derivados	-	-	-
5. Otros activos financieros	-	-	-
IV. Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	-
2. Créditos a terceros	-	-	-
3. Valores representativos de deuda	-	-	-
4. Derivados	-	-	-
5. Otros activos financieros.	-	-	-
2. Cancelaciones de deuda	-	-	-
a) De proveedores de inmovilizado y otros	-	-	-
b) De otras deudas	-	-	-
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	-	-	-
a) De la Junta de Andalucía	-	-	-
b) De otras Administraciones Públicas	-	-	-
TOTAL DOTACIONES	-	-	-

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Descripción	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACION
	31.12.2025	31.12.2025	31.12.2025
1. Importe neto de la cifra de negocios	195.000	195.000	-
a) Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía	-	-	-
b) Ventas	-	-	-
c) Prestación de servicios	195.000	195.000	-
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-
2.1 Variación existencias de producción y reversión deterioro de producción (saldo acreedor)	-	-	-
2.2 Variación existencias de producción y reversión deterioro de producción (saldo deudor)	-	-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-
4. Aprovisionamiento	-	-	-
a) Consumo mercaderías	-	-	-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	-
c) Trabajos realizados por otras empresas	-	-	-
5. Otros ingresos de explotación	-	-	-
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-	-
b) Subvenciones y otras transferencias	-	-	-
<i>b.1) De la Junta de Andalucía</i>	-	-	-
<i>b.2) De otros</i>	-	-	-
c) Transferencias de financiación	-	-	-
6. Gastos de Personal.	-	-	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-	-	-
b) Cargas sociales	-	-	-
c) Provisiones	-	-	-
7. Otros gastos de explotación	194.648	187.947	6.701
a) Servicios exteriores	183.276	153.177	30.099
b) Tributos	11.372	34.770	(23.398)
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales	-	-	-
d) Otros gastos de gestión corriente	-	-	-
8. Amortización del inmovilizado	352	474	(122)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras	-	-	-
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	-	-	-
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	-	-	-
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otra entidad	-	-	-
10. Excesos de provisiones	-	-	-
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-	-
12. Ingresos financieros	-	-	-
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-	-
<i>a.1) En empresas del grupo y asociadas</i>	-	-	-
<i>a.2) Terceros</i>	-	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	-	-
<i>b.1) De empresas del grupo y asociadas</i>	-	-	-

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

Descripción	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACION
	31.12.2025	31.12.2025	31.12.2025
<i>b.2) De terceros</i>	-	-	-
13. Gastos financieros	-	-	-
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas	-	-	-
b) Por deudas con terceros	-	-	-
c) Por actualización de provisiones	-	-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	-	-	-
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	-	-	-
a) Cartera de negociación y otros	-	-	-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
15. Diferencias de cambio	-	-	-
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)	-	-	-
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)	-	-	-
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-	-
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)	-	-	-
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)	-	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-	-
17. Impuestos sobre beneficios	-	-	-
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)	-	-	-
17.2 Impuestos sobre beneficios (saldo deudor)	-	-	-
18. Ingresos y gastos extraordinarios	-	-	-
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)	-	-	-
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	6.579	6.579

A la espera de la definición de la función que la Sociedad tenga atribuida para el cumplimiento de los fines de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), no se están realizando nuevas inversiones que puedan generar mayores ingresos, a pesar de contar con recursos financieros disponibles para ello, y la gestión se está centrando en la desinversión de las carteras y el recobro ordinario o contencioso de operaciones, lo cual condiciona cualquier medida correctora a acometer.

INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

La justificación a las principales desviaciones producidas entre las partidas presupuestadas y ejecutadas son las siguientes:

Presupuesto de Explotación

7.a). Servicios Exteriores. Desviación por importe de 30.099 euros que corresponde entre otros a la eliminación por parte del nuevo equipo gestor de la sociedad del seguro de Responsabilidad Civil de Administradores por importe de 20.386 euros previstos en PAIF.

7.b) Tributos. Desviación negativa por importe de 23.398 euros correspondientes un mayor gasto de IVA no deducible por aplicación de la regla de prorata.

FORMULACIÓN DE CUENTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad **Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.**, en Sevilla, a 27 de marzo de 2026, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, con su firma electrónica verificable.